



DECRETO N° 633.

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2017

VISTOS

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 09 de Marzo de 2017 que acepta y adjudica la Propuesta Pública N°29/2016 “Construcción Plaza Recreativa Jackson Papan, Chiguayante”; Ord N° 245/2017 de fecha 28 Marzo del 2017 de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica solicitando la elaboración de contrato; contrato de servicio “Construcción Plaza Recreativa Jackson Papan, Chiguayante”, de fecha 05 de Abril 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese el contrato de prestación de Servicios “**Construcción Plaza Recreativa Jackson Papan, Chiguayante**”, de fecha 05 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad d Chiguayante y la Empresa Agrícola y Forestal Dimar Limitada, representada legalmente por don Augusto F. Fuentes Calderón, Cedula de Identidad N°7.208.122-6, por la suma de \$59.991.490 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa pesos) y un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega Terreno, que levantara la Dirección de Obras Municipal.
2. Impútase el monto señalado en la adjudicación del punto anterior a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, PMU denominada “Construcción Plaza Recreativa Jackson Papan”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- \* Alcaldía
- \* Dirección Jurídica
- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Finanzas
- \* Secretaría Municipal
- \* Secretaría Comunal de Planificación
- \* Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 06 ABR 2017 HORA 17:24  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]

